

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #006**  
**CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA**  
**EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2020**  
**Período 2020-2024**

**PRESIDENTE**

*Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)*

**REGIDORES PROPIETARIOS**

*Gary Villar Monge (PLN)*  
*María Julia Bertarioni Herrera (PLN)*  
*José Joaquín Venegas Chinchilla (PUSC)*  
*Marjorie Delgado Hidalgo (PUSC)*

**REGIDORES SUPLENTES**

*Patricia Campos Mora (PLN)*  
*Javier Rodríguez Quesada (PLN)*  
*Martha Calderón Parajeles (PLN)*

**SÍNDICOS**

*Laura Valverde Chavarría, Edgar Loría Jiménez, Lorena Ferreto Villalobos,  
Xiemely Villalobos Sirias, Roberto Molina Rodríguez y Natalia Campos Loría.*

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

*Arlene Rodríguez Vargas*  
*Alcaldesa a.i.*

*Isabel Cristina Peraza Ulate*  
*Secretaria*

**ASESORÍA LEGAL EXTERNA**

*Licenciados Josué Bogantes Carvajal y David Salazar Morales*

**COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS** en el Salón de Sesiones. Se hace una oración a cargo de la Regidora Suplente, Martha Calderón Parajeles.

Se omite en esta sesión los artículos Informe de Comisiones y Asuntos Varios con el objetivo de disminuir la duración de la sesión por motivo de la Pandemia causada por el Coronavirus COVID 19.

**ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN A VISITAS.** No hay visitas que atender

**ARTÍCULO SEGUNDO. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria número 05 del 01 de junio de 2020, la cual es aprobada con 5 votos a favor.

Antes de aprobar el acta, **José Joaquín Venegas** se refiere le recuerda a la señora Alcaldesa que en la sesión anterior le solicitó una copia del Convenio suscrito entre esta Municipalidad y el Banco Nacional de Costa Rica y hasta el día de hoy no se le ha entregado. Solicita una vez que se le facilite la copia de dicho convenio.

También hace referencia **José Joaquín** que en el caso del nombramiento en la sesión anterior de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Maderal, la Secretaria omitió un comentario hecho por mí. Solicito que se agregue en el acta, que con el nombramiento hecho por parte de ustedes, porque yo voté en contra, se puede estar propiciando un conflicto de intereses por conformar esa terna el yerno y la suegra.

Otro tema es que como Concejo fuimos copiados sobre un oficio enviado por el Ingeniero Jorge Gómez, al Proveedor donde informa sobre una serie de manifestaciones de incumplimiento de la empresa constructora MONTEDES. Y esto, de ser copiados, no creo que sea un pecado. Considero que las observaciones son bastante serias. Sugiero se le solicite al Proveedor que elabore un informe y se les comunique a ellos para saber la versión de la empresa.

**Gary:** Recordemos que todo tiene un proceso. En términos legales, no podemos emitir criterios sobre un tema que quizás, el perjudicado, en este caso MONTEDES, no esté enterado de lo que está pasando. Debemos esperar a que sean notificados de la situación, darles un plazo y luego traerlos acá. Será mejor que los Licenciados se manifiesten al respecto.

**Josè Joaquín:** Aprovechar para comentar lo del proyecto de Estanquillos. La nota que firmamos fue entregada a todos los Jefes de Fracción, al Presidente de la Asamblea. Junto con Roberto Molina, hicimos un lobby con algunos diputados. Nos indicaron que sería bueno que desde ya fuéramos pensando y elaborando un recurso para presentarlo en su momento ante los Tribunales. Si el proyecto lo aprueban en el primer debate, es bueno que tengamos ya nuestra denuncia elaborada. Les repito, tenemos que demostrar que San Mateo no fue consultado al respecto ni tomado en cuenta para nada.

### **ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**1.-Oficio AI/MSM-03/06-2020 de la Licenciada Lucrecia Montero Jiménez, Auditora Interna Municipal aclarando algunos comentarios hechos por parte del Presidente Municipal, Luis Eduardo Rodríguez Vargas basados en consulta hecha por el Regidor Rodolfo Ramírez sobre la plaza de Inspector Municipal.**

**Josè Joaquín:** Sobre este oficio quiero preguntar a Arlene o al mismo Luis Eduardo. Porqué si teníamos un inspector municipal con nombre y apellidos, porqué lo quitaron de esas labores tan importantes y lo pasaron para otro puesto? Incluso sabemos que cumplía con todos los requisitos, tenía ya experiencia y había demostrado su capacidad en el puesto. Para quitarlo, tiene que haber habido una razón muy fuerte de peso.

Explíquenme porque no entiendo cómo uno de los puestos más importantes, que genera ingresos a la Municipalidad y pasa esto.

**Arlene:** El muchacho que estaba llevando las funciones de Inspector, sólo nos estuvo ayudando ya que su plaza es en el Cementerio. Además, por ley, él no podía estar mucho tiempo interino. Antes de él, tuvimos un Inspector, pero aplicó a un puesto en la Municipalidad de Orotina y fue elegido, por lo tanto, renunció aquí.

**Gary:** Pregunta porqué no se ha hecho ese concurso considerando lo que dice la Auditora que la plaza existe desde hace muchos años y además se aprobó una modificación del perfil desde el año pasado.

**Arlene:** En ese oficio Lucrecia tiene razón, pero ese acuerdo se quitó y se mantienen los requisitos de antes de esa modificación. Y una de las razones es que un inspector tiene que tener cierta preparación. Por ejemplo, si se deja con el perfil bajo, cómo va a venir por ejemplo un recién egresado del colegio a cumplir con esas funciones?

**José Joaquín:** Ha faltado voluntad e interés. Cuántos años han pasado desde entonces, 3, 4, y no han hecho nada al respecto.

**Gary:** Aquí lo que tenemos que hacer es mirar hacia adelante. No volver a ver hacia atrás. Entiendo a José Joaquín en lo que a la experiencia que tenía el muchacho que había, si a la hora de hacer el concurso, que se le dé la oportunidad de participar, pero lo que dice Arlene

*también tiene razón, todo tiene que hacerse de la mejor manera y que la Administración entonces haga lo necesario para que esa plaza salga a concurso lo antes posible.*

*Entiendo que hay un nuevo Manual de Puestos en espera de ser aprobado, pero considero que habiendo un acuerdo y la necesidad, deberíamos actuar con lo que tenemos. Los cambios se pueden hacer después. Esto del Inspector urge.*

**Josè Jaquin:** *Correcto, que esa plaza se abra lo antes posible.*

**Luis Eduardo:** *Sacar esa plaza a concurso, no es tema nuestro. Por cierto hace 15 días se tocó aquí el tema del nuevo Manual de Puestos. La comisión encargada lo estudió y analizó y junto con la Asesoría Legal y la Auditoría Interna se le hizo una serie de recomendaciones a la Administración para que se mejorara. Estamos a la espera de esos cambios para que el Concejo lo apruebe y sacar a concurso la plaza del inspector con los requisitos que se piden en el nuevo manual.*

**Gary:** *Repito, como tema de legalidad, lo que tenemos es lo que tenemos o lo que está es lo que está y con lo eso es que tenemos que trabajar. O sea se saca a concurso como está en este momento. Si seguimos esperando la aprobación del Manual. No sé, creo que no.*

**2.-Oficio AI/MSM-04/06-2020 de la Licenciada Lucrecia Montero J., Auditora Interna Municipal presentado Informe de Labores-Modalidad Teletrabajo del 01 al 05 de junio del 2020.**

**3.-Oficio AL-DSDI-OFI-0103-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 21.163 denominado “Modificación de la Ley No.2762, Creación del Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café del 21 de junio de 1961 y sus Reformas”.**

**4.-Oficio AL-CPAS-1118-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 21.344 denominado “Reforma Parcial a la Ley No.9617, Fortalecimiento de las Transferencias Monetarias Condicionadas del Programa Avancemos” del 02 de octubre del 2018 y a la Ley No. 5662 “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares” del 23 de diciembre de 1974 y Derogatoria de la Ley No. 7658 “Creación del Fondo Nacional de Becas” del 11 de febrero de 1997”.**

**5.-Oficio AL-CJ-21678-0136-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 21.678 denominado “Ley de Resguardo a la Imparcialidad en las Decisiones de Altos Funcionarios y Funcionarias Públicas”.**

**6.-Oficio CG-004-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 21.733 denominado “Respeto a la Libertad de Tránsito frente a Manifestaciones y Protestas y Protección de las Fuerzas de Policía ante Agresiones”.**

**7.-Oficio AL-CJ-21742-0067-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 21.742 denominado “Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres”.**

**8.-Oficio AL-CJ-21789-0066-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 21.789 denominado “Reforma al Artículo 142 del Código Electoral, Ley 8765, del 02 de setiembre de 2009.**

**9.-Oficio AL-CPEM-819-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 21.791 denominado “Reforma de los incisos O) y P) del Artículo 52 y del Párrafo final del Artículo 103 del Código Electoral, Ley No.8765 del 19 de agosto de 2009 y sus Reformas, Fortalecimiento de los Mecanismos de la Mujer y de Igualdad de Género en los Partidos Políticos”.**

**10.-Oficio AL-CPOECO-15-2020 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre el expediente número 21.941 denominado “Adición de un Transitorio al Artículo 148 Bis al Código de Trabajo, Ley No. 2 del 27 de agosto de 1943 y sus Reformas para Trasladar los**

Feridos a los Lunes con el fin de promover la Visita Interna y el Turismo durante los años 2020 y 2021”.

**11.-Oficio-ADI-008-20** de la Asociación de Desarrollo Integral de Desmonte de San Mateo solicitando colaboración de este Municipio para solventar los problemas generados por las lluvias de los últimos días en el Distrito de Desmonte. La solicitud que hacen es el préstamo del back hoe y la donación de 5 alcantarillas de 1.25 x 4 pulgadas.

**12.-Oficio-ADI-009-20** de la Asociación de Desarrollo Integral de Desmonte de San Mateo solicitando una audiencia para tratar diversos temas que atañen al distrito de Desmonte. Lo anterior ya que esta comunidad se siente abandonada por el poco interés municipal en la solución de los problemas que los aquejan. **(VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

**José Joaquín:** Aprovechando esta solicitud de la Asociación de Desmonte, recuerdo que en una oportunidad, hace dos años y en una gestión realizada por el Diputado Erwin Masís, se le había solicitado a CONAVI su intervención en la ruta 3 por donde hay una pileta entre Estanquillos y Desmonte ya que parte de la carretera se socavó. Sería bueno que Arlene le consulte al Ingeniero de CONAVI de hoy en día, cómo está esa situación. Entiendo que no hicieron nada aún.

También se habían iniciado los trabajos de unos gaviones por la plaza de Desmonte. Iban bien, pero creo que al final quedaron a medias o sea sin terminar. Como 200 metros más arriba había un deslizamiento más peligroso y en esa ocasión don Jorge, el Ingeniero se había comprometido a terminar el primero y continuar con este otro.

**Edgar Francisco** interviene diciendo que la Secretaria tiene una nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Desmonte solicitando una audiencia para precisamente tratar todos esos temas.

**13.-Oficio DI-SM-OFEX/020-20** de la Arquitecta Eleanay Salas Castro, Coordinadora del Departamento de Desarrollo Urbano y Catastro dando seguimiento al caso de una construcción sin permiso en Desmonte.

**Arlene:** Sobre esta nota, ya yo le pasé a la abogada de la Administración la nota para que nos dé su criterio.

**José Joaquín** pregunta a qué se refiere Eleanay, la Arquitecta?

**Luis Eduardo** le explica que es un caso de construcción de ranchos que se está dando en la propiedad que en su momento le perteneciera a Toño el de las grúas en Desmonte. Lo anterior obedece a una denuncia presentada por la Regidora Karol Arburola.

Lo que se solicita es que se actué y se vaya a desalojar a esa gente. Son la mayoría, sino todos, extranjeros. En averiguaciones que yo hice, me enteré que Toño le vendió esa propiedad a una señora y ella no sé si le ha vendido o les ha dado oportunidad a varias familias para que construyan ahí sus ranchos. Están en un bajo. De la carretera no se ven. Ya Eleanay fue con personeros del Ministerio de Salud, como lo indica en el oficio y el Ministerio elabora un informe donde dice que deben de ser desalojados ya que no cuentan ni con los servicios mínimos que son agua y luz.

**Gary:** Que pecado. Y más bien no hay alguna manera de que se les pueda ayudar y darles una vivienda digna?

**Arlene:** A algunos se les ayudó con un diario de los de la Comisión de Emergencia, pero no es mucho lo que se puede hacer.

**Patricia y Natalia** comentan que son muchas familias y muchos niños de todas las edades, desde pre escolar.

Varios Regidores concuerdan en que esta situación no es potestad de la Municipalidad de ir a desalojarlos. Eso le correspondería en este caso al Ministerio de Salud, Migración y Fuerza Pública. No nos desgastemos con algo que no nos corresponde, finalizan diciendo.

**Luis Eduardo:** Lo que está en discusión acá en el Concejo, es que construyeron sin ningún permiso, pero en realidad tampoco son casas. Son amazones de bambú forradas con láminas de zinc.

**María Julia:** Estamos hablando entonces de que está naciendo un precario. Eso no es bueno. De ahí vienen los problemas sociales.

**Gary:** Eso se podría haber evitado si hubiera habido un Inspector Municipal. Todo eso hay que analizarlo.

**14.-Oficio CONT-SM-20-2020 del Contador Sebastián Chaves sobre la Ley para Apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de Covid-19.**

**15.-Publicación del Diario La Gaceta sobre el cambio de horario de las Sesiones del Concejo Municipal de San Mateo.**

**16.-Criterio Jurídico #008-2020-MSM del Licenciado Michael Durán sobre la notificación de la suspensión a un funcionario de Elección Popular sobre los efectos jurídicos de una Suspensión como Sanción Disciplinaria.**

**17.-Criterio Jurídico #009-2020-MSM del Licenciado Michael Durán sobre solicitud hecha por un arrendatario de un local comercial perteneciente a la Municipalidad de San Mateo solicitando rebajo temporal en el monto del arrendamiento en virtud de la Emergencia sanitaria vivida a nivel nacional por el COVID 19.**

**18.-Oficio Vice Alcaldía /SM1010-2020 de la Alcaldesa a.i., Señora Arlene Rodríguez Vargas**

Recordando a los Regidores Propietarios y Suplentes sobre su responsabilidad de realizar las Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República para que eviten la apertura de un proceso en su contra.

**19.-Oficio Alcaldía a.i./SM0100-2020 de la Alcaldesa a.i., Señora Arlene Rodríguez Vargas presentando para su aprobación el Plan de Moratoria de acuerdo a lo establecido en la Ley #9848, Ley para apoyar al Contribuyente Local y reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades ante la Emergencia Nacional por la Pandemia COVID 19. (VER MOCIONES Y ACUERDOS).**

**José Joaquín:** Estuve leyendo el plan de moratoria para nuestros contribuyentes y patentados y les soy sincero, yo creí que se les iba a ayudar con los plazos máximos y los montos mínimos. Eso está plasmado así, como lo dice el Plan?

**Arlene:** El proyecto lo que dice es que todos los que quieran acogerse al plan tienen que estar al día. Tienen que presentar una certificación emitida por un contador público. Creo que eso cuesta como 80 mil colones. Tienen un plazo para cancelar, pero si no lo cumplen pierden todo el derecho. O sea. En otras palabras tiene que estar al día el primer trimestre, considerando que la pandemia inicio a finales de marzo.

**Luis Eduardo:** Como dice Arlene, sólo el hecho de tener que presentar una certificación de un contador, ya nos mató. Eso es muy caro.

**Gary** pregunta de qué forma se le puede ayudar al que venía atrasado. Entiendo que la ley hay que aprobarla como viene. Puede hacerse alguna reforma talvez para ayudar a los nuestros. Sugiero que hagamos una extraordinaria específicamente para ver este tema. Recordemos que para el viernes tiene que estar aprobado porque vence el plazo. Quizás Arlene pueda invitar a los funcionarios municipales que colaboraron con su elaboración.

*Arlene: Claro con gusto. De hecho hoy queríamos hacer una presentación al respecto, pero por el tiempo no lo hicimos para no tener problema con el Ministerio de Salud, pero yo les digo que vengan.*

#### **ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DE LA ALCALDESA A.I.**

*La señora Alcaldesa, Arlene Rodríguez Vargas informa:*

*1.-Tal y como se los indiqué la semana pasada ya hoy el Banco Nacional de Costa Rica abrió nuevamente sus oficinas acá. Gracias a Dios, porque hacía mucha falta. Obviamente se tienen que cumplir las medidas necesarias emitidas por el Ministerio de Salud. Ojalá que ustedes les hagan llegar la noticia a todos sus vecinos y conocidos. Voy a pedirle también a Josué que lo suba a la página de la Municipalidad.*

*2.-Se continúa con los trabajos del rastreado en Calle El Vivero, en Jesús María.*

*3.-Se sigue trabajando en los cuadros de alcantarillas del camino de La Libertad como contraparte nuestra para el proyecto BID-MOPT.*

*4.-Estamos con el remanente del Proyecto del CECUDI en Labrador. Aprovechándolo en lo que son detalles para un feliz término.*

*Al respecto Gary manifiesta que sería bueno que se hiciera una visita de parte del Concejo.*

*5.-Como se ha discutido anteriormente, hoy presento el Plan de Moratoria para ser aprobado por ustedes. Lo veremos el próximo miércoles 10 en una sesión extraordinaria.*

*Josè Jaquin: Hace como dos semanas que el Ingeniero Don Jorge Gómez vino aquí y mencionó que había un financiamiento de parte del INDER para intervenir 6 caminos.*

*Me preocupa que hablando con Leonel Alpizar, éste me indicó que ya en julio se vence el plazo para presentar los proyectos. Sería inaceptable que ese dinero se pierda por un trámite administrativo que no se hizo a tiempo.*

*Arlene: Me extraña porque hasta donde tengo entendido, ellos se han estado reuniendo frecuentemente para tratar ese tema.*

#### **ARTÍCULO QUINTO: INFORME ASESORÍA LEGAL EXTERNA.**

*Los Licenciados David Salazar Morales y Josué Bogantes Carvajal, representantes de BSA Consultores y asesores legales externos del Concejo Municipal se presentan y se ponen a las órdenes del Concejo, deseándoles éxitos en sus funciones como nuevos jerarcas de este período.*

*Inicia el Licenciado Josué Bogantes diciendo que para hoy traen tres temas que fueron enviados con anterioridad a la secretaria del Concejo. Ésta indica tenerlos a mano.*

*También quisiéramos referirnos al tema de MONTEDES. En realidad es sumamente importante que exista una coordinación entre los dos centros de poder. Los dos jerarcas. Sin embargo, hay un tema que hay que manejar con cuerdas de seda y es el tema de fiscalizar.*

*Si bien es cierto, la información que se tiene es importante, también es necesario guardar ciertas consideraciones en el manejo que se le da a esa información. Sean ciertos o no los reproches que se le hagan a un proveedor de servicios, hay que ver el caso en concreto porque eso es resorte de la administración activa. Hay que ser muy minucioso y ya en una etapa posterior, es muy sano que la administración lo ponga en conocimiento del Concejo, pero cuando sea el momento oportuno, para no adelantar criterio.*

*Licenciado David Salazar: Lo que dice mi compañero Josué es muy importante. Dado lo acá comentado puede ser inclusive que se trate de un caso que eventualmente pueda*

conllevar a la apertura de un proceso administrativo mediante el cual se le dará derecho a la defensa al involucrado. Es ahí cuando el Concejo le podrá solicitar a la administración activa el resultado final.

**Luis Eduardo:** Queda bien claro, entonces que es un tema administrativo por lo que estaremos esperando la información final.

**Josué Bogantes:** También traemos con nosotros el informe jurídico No.007-2020-MSM relacionado a un patentado del Cantón, en la actividad de Gimnasio Funcional que arrienda un local comercial cuyo arrendante resulta ser la propia Municipalidad de San Mateo.

Solicita el arrendatario una reducción en relación con el monto del alquiler de los locales 3 y 4, en virtud que, debido a la emergencia sanitaria, ha tenido que cerrar sus actividades en dicho local, lo que le ha ocasionado un desequilibrio financiero.

Resulta posible, aplicar para casos como el que vive nuestro país y el mundo entero, soluciones excepcionales que incluso están previstas en nuestra normativa general, sobre el particular tema de la contratación administrativa, donde encontramos también reglas que pueden ser aplicables para la atención de las situaciones de urgencia. Una solución, es la aplicación del numeral 12 de la Ley de Contratación Administrativa que dice:

**Artículo 12.-Derecho de modificación unilateral.** Durante la ejecución del contrato, la Administración podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un cincuenta por ciento (50%), el objeto de la contratación, cuando concurren circunstancias imprevisibles en el momento de iniciarse los procedimientos y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público perseguido, siempre que la suma de la contratación original y el incremento adicional no excedan del límite previsto, en el Artículo 27 de esta Ley, para el procedimiento de contratación que se trate.”

Para finalizar este tema, adjunto encontrarán nuestras conclusiones y recomendaciones sobre este tema:

1.-Es posible que, en aplicación del mantenimiento del equilibrio económico del contrato, la Administración pueda modificar de manera unilateral los contratos con sus arrendatarios, respetando las reglas estipuladas en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa, siendo que no puede disminuirse el objeto en más del 50%.

2.-Para la realización de una acción de tal naturaleza, debe generarse una sumaria de información suficiente que demuestre la afectación real del contribuyente, dejando prueba de la misma dentro del expediente de la relación contractual.

3.-Debe dejarse plena justificación y motivación de cómo esta disminución se realiza en aras de satisfacer el interés público y garantizar la intangibilidad patrimonial del contrato.

4.-La disminución solo puede darse en relación directa con las afectaciones de la situación de emergencia, sin excederse a periodos que no se correspondan con esta.

5.-Deberá demostrar el contratista que se encuentra al día en todas sus demás obligaciones para con la Administración Municipal y para con la Seguridad Social.

**Licenciado Josué Bogantes:** También nos referiremos al criterio jurídico No. 008-2020-MSM relacionado con la notificación de la suspensión a un funcionario de elección popular y sobre los efectos jurídicos de una suspensión como sanción disciplinaria.

Las interrogantes son:

1.-¿Debe el Tribunal Supremo de Elecciones notificar al Concejo Municipal acerca de la suspensión del señor Jairo Emilio Guzmán Soto, Alcalde municipal?

No existe un deber de notificar al Concejo Municipal sobre procedimientos administrativos relativos al Alcalde municipal por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, pues la notificación, por su naturaleza y fines, debe realizarse a la persona afectada por el procedimiento del cual es sujeto, siendo que en nada impide la ejecución de la sanción la no

comunicación al Concejo Municipal. No obstante lo anterior, en aras del principio de coordinación y la biarquía que existe en el seno de la Corporación Municipal, es necesario que entre estos órganos coordinen y se comunique en ambas direcciones sobre las eventuales sanciones que recaigan, con motivo de no afectar el interés público y el buen funcionamiento de la Municipalidad.

**2.- ¿Cuáles son los efectos jurídicos de una suspensión como sanción disciplinaria?**

El objetivo de la imposición de la suspensión laboral como sanción disciplinaria es que “el empleador tiende a apartar al servidor sancionado de sus tareas dentro de la empresa o institución a la que sirve, privándolo de su remuneración normal. Esta inasistencia o prohibición para que el servidor sancionado pueda cumplir con la prestación del servicio, tiene aparte del aspecto sancionador, un carácter ejemplarizante, el cual afecta al servidor respecto de su situación en el centro de trabajo”. Por ende, el servidor tiene un deber de apartarse de sus funciones normales, como parte de la sanción a la que está suscrito, aunque en el caso concreto no se da por una orden del empleador sino por normativa especial que rige la relación estatutaria de servicio de funcionarios de elección popular.

## **ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS**

**1.-CONSIDERANDO:** Oficio Alcaldía SM/0100-2020 de la Alcaldesa a.i., Señora Arlene Rodríguez Vargas presentando para su aprobación el Plan de Moratoria de acuerdo a lo establecido en la Ley #9848, Ley para apoyar al Contribuyente Local y reforzar la Gestión Financiera de las Municipalidades ante la Emergencia Nacional por la Pandemia COVID 19.

**POR TANTO:** Se acuerda realizar una sesión extraordinaria el miércoles 10 de junio a las 6:00 p.m. para conocer y analizar el Plan de Moratoria presentado por la Administración. Se le solicitará a la señora Alcaldesa invitar a los señores Contador y Administrador Tributario a dicha sesión.

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

**2.-.CONSIDERANDO:** Oficio-ADI-009-20 de la Asociación de Desarrollo Integral de Desmonte de San Mateo solicitando una audiencia para tratar diversos temas que atañen al distrito de Desmonte ya que esta comunidad se siente abandonada por el poco interés municipal en la solución de los problemas que los aquejan.

**POR TANTO:** Se acuerda realizar sesión extraordinaria el miércoles 17 de junio de 2020 a las 6:00 p.m.

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS.**

---

Luis Eduardo Rodríguez Vargas

---

Isabel Cristina Peraza Ulate



*Presidente*

*Secretaria*